



MENDOZA, 23 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17994/15 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la asignación de un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"**, al Prof. Gustavo Fabián ORDOÑEZ.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge con motivo de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. Ana María OLIVENCIA.

Que a fs. 2, la Secretaría Académica informa que el Prof. ORDOÑEZ revista un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, según resolución 78/15-C.D. con funciones en las asignaturas "Armonía I y II", que se dictan en las Carreras Musicales.

Que Dirección de Personal informa que el Adicional solicitado es compatible con la dedicación que revista el Prof. ORDOÑEZ, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que mediante un reajuste presupuestario de cargos se dispondrá el crédito para atender al pago de dicho adicional.

Que dicho pedido encuadra en el artículo 12º de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 20 de octubre de 2015,

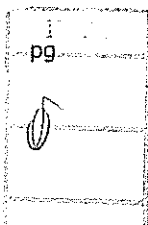
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** al Prof. Gustavo Fabián ORDOÑEZ (Legajo N° 27.102 - C.U.I.L. N° 20-20114795-7) consistente en un monto mensual de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100), desde el UNO (1) de octubre, mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. Ana María OLIVENCIA y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2015, para cumplir funciones en los espacios curriculares: "Armonía", "Armonía I", "Armonía II", "Armonía Práctica" y "Armonía Profesional" referente a su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, cuya designación fuera prorrogada mediante resolución n° 78/15-C.D.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 235



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TISCHERET
Consejero Titular a cargo del Decanato
Facultad de Artes y Diseño